

Expediente: 1429/15

Carátula: **MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **OFICIO A UNIDADES JURISDICCIONALES**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1429/15



H105016047508

- » Palacio de Tribunales, Pje. Vélez Sársfield 450 SMT, Puerta 149.
 - » Celular: 381-153463623 - Teléfono:381-4248000 (interno 133).
 - » Correo electrónico institucional: atenciongeat1@justucuman.gov.ar.
-

OFICIO JUDICIAL DIGITAL

San Miguel de Tucumán.-

A OFICINA DE GESTION ASOCIADA

DEL TRABAJO N° 2

S / D

JUICIO: "MONTIVERO MIGUEL ANGEL Y OTROS c/ HISPANIA S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N°: 1429/15.-

"REF: Juicio: RIVADENEIRA ANGEL ANTONIO Y OTRO C/ HISPANIA S.A. S/ COBRO DE PESOS. OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2. Expte. N° 680/14."

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 a cargo del Director Gustavo Augusto Grucci y la Secretaria Coordinadora Ariadna Joel Sanchez, de esta Oficina, se ha dispuesto librar a ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quien corresponda, tomé razón y dé cumplimiento con, el proveído, que se transcribe a continuación en sus partes pertinentes: **"San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025. Y VISTO:(...)CONSIDERANDO:(...)RESUELVO: I. Aclarar de oficio los puntos II, VI, VIII Y X del RESUELVO y el acápite RESULTA Y CONSIDERANDO(...)RESUELVO: I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble identificado con matrícula registral A-00756, padrón inmobiliario n°374432, matrícula catastral n°11201bis/193, ubicado en Ruta 302 Km. 12,5, Colombres, Cruz Alta,**

Tucumán, de propiedad de la accionada HISPANIA S.A., CUIT N°30-51623106-4. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en Lamadrid 420 planta baja. No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley N°9531). **II. FACULTAR** para llevar a cabo la subasta a la martillera pública María Eugenia Schedan, MP 261, celular: 3816453580. **III.** El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, e identificado como: matrícula A-00756, matrícula catastral 11201bis/193, nomenclatura catastral circunscripción I, sección L, manz./lám. 138, parcela 242 q, subparcela 000. Ubicado en Ruta 302 Km. 12,5, Colombres, Cruz Alta, Tucumán. **Características:** Se trata de un inmueble de 11 hectáreas aproximadamente, delimitado con una cerca perimetral de tela metálica; cuenta con dos portones de ingreso, ubicados sobre la av. Islas Malvinas; en una parte de su interior, hay varias construcciones: A) Una oficina de 3 x 3 metros, donde funciona la portería; B) Una cochera de 15 x 5 metros; C) Un edificio principal, de aproximadamente 150 metros de frente x 35 metros de ancho, que está dividido en 3 sectores. En dicho edificio principal, se encuentran: C1. Un sector de 70 x 35 mts., se accede por la entrada principal, se observa un cartel que dice FAMAGO Equipamientos Comerciales. C2. Otro sector de 30 x 30 mts., alquilado para el fraccionamiento de azúcar. C3. Otro sector de 30 x 30 mts., donde funciona una distribuidora de bebidas. D) Un galpón de 40 x 35 mts., alquilado a la firma Control Unions. E) Un galpón de 45 x 25 mts., dividido en tres sectores: E1. Uno de 10 x 25 mts, alquilado a la firma KYT. E2. Otro de 15 x 25 mts., también alquilado a la firma KYT. E3. Otro de 20 x 25 mts., alquilado para el acopio de granos. F) Un galpón de 45 x 15 mts., alquilado a la firma KYT. G) Un galpón de 60 x 30 mts., alquilado a la firma Scania SA. El estado general de las construcciones es bueno, con calles internas pavimentadas, con iluminación y agua. El resto de la propiedad, está totalmente desmalezado. **IV. DISPONER** que la subasta se realizará con una base de **\$350.000.000**. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los TRES (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V. HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la Ley N°7268. **VI.** El período de subasta se inicia el día viernes 27 de febrero del 2026 a las 10.00 hs., y finaliza el día jueves 12 de marzo del 2026 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 de la Ley N°9531. **VII.** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$1.000.000. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al día lunes 09/02/2026 (art. 92 Reglamento del expte digital Acordada N°1562/22). **VIII. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 de la Acordada de la CSJT N°1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día lunes 06 de abril del 2026 a las 10:00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **IX. LIBRAR OFICIOS:** a) Al Colegio de Martilleros de Tucumán y a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia, a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) Al Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. c) A la Oficina de Servicios Judiciales a los efectos de tomar conocimiento de la presente providencia. d) A los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones (art. 663 de la Ley N°9531): **X. PUBLICAR** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS y en un diario de gran circulación u otros medios digitales, **libre de derechos** (cfr. art. 94 del Reglamento del Expediente Digital). A tal fin, **ORDENAR** que por Secretaría se libren los oficios correspondientes a los medios de publicación y organismos pertinentes, con transcripción de la presente cláusula, dejando constancia de que la parte actora goza del beneficio de gratuidad. Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1; al mail atencioneat1@justucuman.gov.ar y/o tel 3813463623 y con la martillera pública, María Eugenia Schedan, celular: 3816453580. **XI. PUBLICAR** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. **Librese oficio para su publicación.**"Firmado digitalmente en fecha 04/12/2025, por la Dra. MARIA CONSTANZA ROMERO, JUEZ .-
"////////////////////"San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.**AUTOS Y VISTO:(...)RESULTA Y CONSIDERANDO:(...)RESUELVO: I. DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble identificado con matrícula registral A-00756, padrón inmobiliario n°374432, matrícula catastral n°11201bis/193, ubicado en Ruta 302 Km. 12,5, Colombres, Cruz Alta, Tucumán, de propiedad de la accionada HISPANIA S.A., CUIT N°30-51623106-4. La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo

"subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en Lamadrid 420 planta baja. No se admite compra en comisión (art. 657 de la Ley N°9531). **II. FACULTAR** para llevar a cabo la subasta la martillera pública Maria Eugencia Schedan, celular: 3816453580. **III.** El inmueble está inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia, e identificado como: matrícula A-00756, matrícula catastral 11201bis/193, nomenclatura catastral circunscripción I, sección L, manz./lám. 138, parcela 242 q, subparcela 000. Ubicado en Ruta 302 Km. 12,5, Colombres, Cruz Alta, Tucumán. **Características:** Se trata de un inmueble de 11 hectáreas aproximadamente, delimitado con una cerca perimetral de tela metálica; cuenta con dos portones de ingreso, ubicados sobre la av. Islas Malvinas; en una parte de su interior, hay varias construcciones: A) Una oficina de 3 x 3 metros, donde funciona la portería; B) Una cochera de 15 x 5 metros; C) Un edificio principal, de aproximadamente 150 metros de frente x 35 metros de ancho, que está dividido en 3 sectores. En dicho edificio principal, se encuentran: C1. Un sector de 70 x 35 mts., se accede por la entrada principal, se observa un cartel que dice FAMAGO Equipamientos Comerciales. C2. Otro sector de 30 x 30 mts., alquilado para el fraccionamiento de azúcar. C3. Otro sector de 30 x 30 mts., donde funciona una distribuidora de bebidas. D) Un galpón de 40 x 35 mts., alquilado a la firma Control Unions. E) Un galpón de 45 x 25 mts., dividido en tres sectores: E1. Uno de 10 x 25 mts, alquilado a la firma KYT. E2. Otro de 15 x 25 mts., también alquilado a la firma KYT. E3. Otro de 20 x 25 mts., alquilado para el acopio de granos. F) Un galpón de 45 x 15 mts., alquilado a la firma KYT. G) Un galpón de 60 x 30 mts., alquilado a la firma Scania SA. El estado general de las construcciones es bueno, con calles internas pavimentadas, con iluminación y agua. El resto de la propiedad, está totalmente desmalezado. **IV. DISPONER** que la subasta se realizará con una base de **\$350.000.000**. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los TRES (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V. HACER CONSTAR** que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la Ley N°7268. **VI.** El período de subasta se inicia el día lunes 09 de febrero del 2026 a las 10.00 hs., y finaliza el día miércoles 18 de febrero del 2026 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de DIEZ (10) días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 653 de la Ley N°9531. **VII.** Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$1.000.000. Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles al día lunes 09/02/2026 (art. 92 Reglamento del expte digital Acordada N°1562/22). **VIII. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 de la Acordada de la CSJT N°1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día lunes 09 de marzo del 2026 a las 10:00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse por ante la oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **IX. LIBRAR OFICIOS:** a) Al Colegio de Martilleros de Tucumán y a la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia, a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) Al Registro Inmobiliario de la provincia de Tucumán, a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. c) A la Oficina de Servicios Judiciales a los efectos de tomar conocimiento de la presente providencia. d) A los jueces que ordenaron embargos y/o inhabilaciones (art. 663 de la Ley N°9531). **X. PUBLICAR** Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS y en un diario de gran circulación u otros medios digitales. (cfr. art. 94 del Reglamento del Expediente Digital). Mayores informes en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1; al mail atencioneat1@justucuman.gov.ar y/o tel 3813463623 y con la martillera pública, Maria Eugencia Schedan, celular: 3816453580. **XI. PUBLICAR** en la página web del Poder Judicial

de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de DIEZ (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Líbrese oficio para su publicación..-"Firmado digitalmente en fecha 04/12/2025, por la Dra. MARIA CONSTANZA ROMERO, JUEZ.-

Se vincula en código QR: texto completo de la Sentencia Aclaratoria de fecha 19/12/2025, y texto completo de Sentencia de Subasta de fecha 04/12/2025.-

SALUDO A UD. MUY ATTE..-LVP-1429/15.-

Actuación firmada en fecha 06/02/2026

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b5cf23f0-02d8-11f1-9560-cfb7a8d27c06>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b5fc5b00-02d8-11f1-9cb2-15d25523cd36>